

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MARI, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1450/87 y el 484 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.980-E (80382).

Por don LORENZO MARTINEZ LOPEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1456/87 y el 486 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.981-E (80383).

Por don CARLOS CARBO FERRAIRO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1462/87 y el 488 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.982-E (80384).

Por don PEDRO JOSE CRUZ CONEJERO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1468/87 y el 490 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.983-E (80385).

Por don LUIS GAL ORENDAIN, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1480/87 y el 494 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.984-E (80386).

Por don ANGEL NAVARRO CORTES, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1486/87 y el 496 de

1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.985-E (80387).

Por don EMILIO TALENS PELUFO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1492/87 y el 498 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.986-E (80388).

Por don JOSE OLMOS OLMOS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1498/87 y el 500 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.987-E (80389).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1987.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CESAREA ZARO ANDUEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1987 y de 1 de julio de 1987, sobre pensiones; pleito al que han correspondido el número general 1.051 y el 351 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1987.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-16.963-E (80365).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN ROMERO MACHADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre integración en la Escala de Corresponsales de Revisión Social; pleito al que han correspondido el número general 209 y el 71 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.961-E (80363).

Por don JUAN JOSE DEL RIO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Universidad de Cantabria, 22 de enero de 1987, sobre jubilación; pleito al que han correspondido el número general 215 y el 73 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.962-E (80364).

Por CONSEJO INTERTEXTIL ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 928/1987, relativo al etiquetado de composición de productos textiles; pleito al que correspondido el número general 1.055 y el 352 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.964-E (80366).

Por don MANUEL CABRERA BARTOLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de julio de 1987; pleito al que correspondido el número general 1.068 y el 357 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.965-E (80367).

Por doña GRACIA LERA AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 6 de mayo de 1987 de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pensión de viudedad; pleito al que correspondido el número general 1.327 y el 443 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.966-E (80368).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1987.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario, José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EUGENIO CAMARA HIERRO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1360/87 y el 454 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.968-E (80370).

Por don VICENTE MORENO MARTI, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1366/87 y el 456 de

1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.969-E (80371).

Por don VICENTE MARTI MONTALT, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1372/87 y el 458 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.970-E (80372).

Por don JOSE MORALES QUERO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1378/87 y el 460 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.971-E (80373).

Por don TEODORO PEDRON MAÑEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1390/87 y el 464 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.972-E (80374).

Por don FRANCISCO DOMENCH VLERT, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1396/87 y el 466 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.973-E (80375).

Por don SEBASTIAN COLLAR CUADRA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1402/87 y el 468 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.974-E (80376).

Por don JOSE MARIA ARIZA MUÑOZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1408/87 y el 470 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.975-E (80377).

Por don ENRIQUE CLIMET PLA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1420/87 y el 474 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.976-E (80378).

Por don SATURNINO MARTINEZ ROSES, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II

de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1426/87 y el 476 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.977-E (80379).

Por don FLORENCIO GALVEZ ADRIAN, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1432/87 y el 478 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.978-E (80380).

Por don FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1438/87 y el 480 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.979-E (80381).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1987.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Viada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con carácter nacional; pleito al que han correspondido el número general 1.580/1987 y el 527 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1987.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.-16.967-E (80369).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita, con el número 566/1987, expediente de dominio

para la reanudación del tracto interrumpido sucesivo sobre el buque «Revellín» de las características que se dirán, promovido por don Manuel Centeno Cousillas y don Angel Chans Cousillas, casados con doña Julia Blanco Blanco y doña Teresa Blanco Blanco, mayores de edad, vecinos de La Coruña y Corme-Puenteceso, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Mercantil, en relación con el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y proceder a su inscripción, proindiviso y en la proporción de 9/10 partes, don Manuel Centeno y 1/10 parte restante, don Angel Chans, para sus sociedades conyugales de gananciales, se acordó la citación a don José, don Salvador Juan y don Antonio Borrás Esteve, cotitulares del buque, según su inscripción registral y de quienes procede, hoy sus causahabientes, cuya identidad y paradero se desconoce, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y acceder a la inscripción solicitada.

El buque se describe así: «Revellín», de las características siguientes: Esiora 30 metros, manga 6 metros 82 centímetros, puntal 3 metros 95 centímetros, arqueo bruto 248 toneladas 13 centésimas, arqueo neto 112 toneladas 36 centésimas, descuentos, 135 toneladas 77 centésimas. Para su propulsión lleva instalado un motor Diesel marca «Volund», tipo DNI 630, de 6 cilindros de 300 milímetros de diámetro, 410 milímetros de carrera, a 375 revoluciones por minuto; de potencia efectiva 660 HP y potencia indicada 825 HP, construido en Dinamarca el corriente año. La clase de aparejo es auxiliar de Pailebot, habiendo sido construido el buque el presente año en los Astilleros de «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», sitos en Vigo-Coya. Su señal distintiva en el Código Internacional de Señales es ELUW. Sin cargas.

Dado en La Coruña a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cárdena.-La Secretaría.-16.040-C (84030).

2.ª 23-1-1988

MADRID

Edicto

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 176 de 1987, a instancia de don Angel Gómez Neiva, contra la «Sociedad Anónima de Protección y Seguridad Antar», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 25.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 19 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial compuesta de dos plantas, la planta baja dedicada propiamente a tal menester y la alta dedicada a oficinas y servicios, radicante en el término municipal de Alcobendas, zona industrial Cabozos o Calabozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 913, libro 239 de Alcobendas, folio 17, finca número 19.050.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, es decir, 18.750.000 pesetas, para el día 17 de marzo de 1988, y si tampoco concurrieran licitadores, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 13 de abril de 1988, y todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.-344-C (2152).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3, de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria 279/1987, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñeiro, contra Manuel Fernández Rodríguez y Enriqueta Otero Varela, vecinos de Lalín, en reclamación de 2.875.000 pesetas, como principal del préstamo no amortizado, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica denominada «Tenza da Hermida donde a Casa Concepción», sita en el lugar de Carragoso, parroquia de La Pena, municipio de Lalín. Tiene una extensión de 20 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Areán Donsión; al sur, Jaime González Villar; al este, Manuel Areán Donsión, y al oeste, camino público. Sobre esta finca se construyó la siguiente obra nueva: Nave industrial de planta baja, que ocupa 700 metros cuadrados, construida con pilares de hormigón y ladrillo y cubierta de urulita. Está inscrita al tomo 547, libro 172, folio 81, finca número 22.257.

Por la presente se anuncia a la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.655.203 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. Si ésta quedare desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo, a la misma hora y lugar con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera, el día 18 de abril de 1988, a la

misma hora y lugar sin sujeción a tipo. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orense a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-379-D (4163).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 22 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 189 de 1987 a instancia de don Alfonso Martos Gutiérrez, representado por el Procurador don Plácido Alvarez Buyla, contra don Angel Cabrero Fernández y doña Elena Fernández, en las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

3.ª Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera posturas.

5.ª La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la cuantía reclamada en autos.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda derecha subiendo, piso cuarto, portal número 16, del edificio en calle Arzobispo Guisasaola, de Oviedo, de 110 metros 82 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro número 5 de Oviedo. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la planta primera, piso primero, izquierda, letra A, con entrada directamente desde la escalera del bloque de viviendas o edificios, ubicados en el lugar de San Pedro y Canteli-Llanes, de una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Llanes. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-345-C (2153).

PONFERRADA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada (León), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1988, página 790, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en nombre y representación de la Entidad "Comercial Industrial del Bierzo, Sociedad Anónima", con domicilio social en Ponferrada-Cuatrovientos, carretera Madrid-La Coruña, sin número, con domicilio social en Ponferrada, avenida de España, número 28 ...», debe decir: «... en nombre y representación de la Entidad "Comercial Industrial del Bierzo, Sociedad Anónima", con domicilio social en Ponferrada-Cuatrovientos, carretera Madrid-La Coruña, sin número, contra la Sociedad "Exlugova, Sociedad Anónima", con domicilio social en Ponferrada, avenida de España, número 28 ...».

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Aienza Merino contra la Entidad mercantil «Promociones San Cayetano, Sociedad Anónima» domiciliada en Vigo, calle Urzaiz, número 111, cuarto, C, y 113, octavo, C, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1977, otorgada ante el Notario de Vigo, don Felix Muñoz Gómez, con el número 1.572 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 100.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de abril siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que se consigna a continuación de cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Doscientos dieciocho.-Vivienda C, en planta cuarta del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, con acceso por el primero de dichos portales, que corresponde al bloque I. Mide unos 51 metros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle de José Antonio; norte o espalda, vivienda B de igual planta, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera por donde entra; este o derecha, con patio abierto hacia José Antonio, entre los bloques I y II, y oeste o izquierda, con la vivienda A de la misma planta y el hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081 de Vigo, sección 1.ª, folio 115, finca número 54.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

b) Doscientos setenta y cuatro.-Vivienda C, en planta octava del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, teniendo su acceso por el último de dichos portales, y está emplazada en el bloque II. Mide unos 170 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene frente, con la calle de José Antonio; norte, con las viviendas del bloque III y patio de luces; este, por donde tiene también frente, con la calle del Escultor Gregorio Fernández, y oeste, vivienda A, en la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra (ha sido construido por acoplamiento de lo que en el proyecto son las viviendas C y D). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, sección 1.ª, folio 89, finca número 54.716, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Viviendas integrantes del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales, y se emplazan en el bloque III.

c) Trescientos cuarenta y nueve. Vivienda F, en planta novena. Mide unos 160 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patios de luces y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte o izquierda, con la cubierta y el vacío de la misma, y sur, o derecha, con las viviendas del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 145, finca número 54.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

d) Trescientos dieciocho. Vivienda K, dúplex, en plantas quinta y sexta, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, vivienda L, en iguales plantas, y sur derecha, en la parte inferior, con la vivienda I, y en la superior con la J. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 21, finca número 54.760, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

e) Trescientos veinte. Vivienda M, dúplex, en plantas quinta y sexta, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndolo desde el

patio, con la vivienda N de las mismas plantas, y sur o izquierda, con la vivienda L, también de iguales plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 29, finca número 54.762, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

f) Trescientos veintidós. Vivienda O, dúplex, en plantas quinta y sexta, con acceso por la última. Mide unos 105 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, bienes de Fernando Ferreira y otros y sur o izquierda, en la parte inferior, con la vivienda Q, y en la parte superior con el estudio P. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 37, finca número 54.764, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.

g) Doscientos ochenta y siete. Vivienda P, dúplex, en plantas primera y segunda, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, vivienda O de igual planta, y sur o izquierda, con la vivienda Q, también de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, sección primera, folio 141 vuelto. Finca número 54.729, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

h) Doscientos ochenta y ocho. Vivienda P, dúplex, en plantas primera y segunda, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; norte o derecha, con la vivienda P de igual planta; sur o izquierda, con la vivienda R, también de las mismas plantas, y oeste, con el patio de luces y vestíbulo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, sección 1.ª, folio 145, finca número 54.720, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

i) Trescientos veinticuatro. Vivienda P, dúplex, en plantas quinta y sexta, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces, y en la parte superior, el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, en la parte inferior, con la vivienda O, y en la superior, con el estudio P, y sur o izquierda, con la vivienda R, en iguales plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 45, finca número 54.766, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

j) Doscientos noventa. Vivienda S, dúplex, en plantas primera y segunda, con acceso por la última. Mide unos 105 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, con la vivienda R de iguales plantas, y sur o izquierda, en la parte baja, con la vivienda U, y en la alta con el estudio T. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, sección 1.ª, folio 153, finca número 54.732, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

k) Trescientos ocho. Estudio S, en planta cuarta. Mide unos 35 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, vestíbulo de la escalera por donde entra; norte o derecha, con la parte superior del dúplex R, y sur o izquierda, también con la parte superior del dúplex T. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, sección 1.ª, folio 225, finca número 54.750, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

l) Trescientos cuarenta y cuatro. Vivienda S, triplex, en plantas séptima, octava y novena, con acceso por la octava. Mide unos 105 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces, y en la planta del medio, con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, con la vivienda R, en sus plantas séptima y octava, y el resto, con la cubierta y vacío de la misma, y sur o izquierda, en plantas séptima y octava, con la vivienda T, y en el resto, con la vivienda G. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 125, finca número 54.786, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Viviendas integrantes del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplazan en el bloque III.

ll) Trescientos treinta y cinco. Vivienda J, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndolo desde el patio, vivienda K de iguales plantas, y sur o derecha, vivienda I, también de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 89, vuelto, finca número 54.777, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

m) Trescientos treinta y seis. Vivienda K, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndolo desde el patio de luces, vivienda L de la misma planta, y sur o derecha, con la vivienda J, también de iguales plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 93, finca número 54.778, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

n) Trescientos treinta y siete.-Vivienda L, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndolo desde el patio, con la vivienda M de iguales plantas, y sur o derecha, con la vivienda K, también de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección primera, folio 97 vuelto, finca número 54.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

o) Trescientos treinta y nueve. Vivienda N, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndolo desde el patio de luces, con bienes de Fernando Ferreira y otros, y sur o derecha, con la vivienda M, de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 105 vuelto, finca número 54.781, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

p) Trescientos cuarenta y dos. Vivienda Q, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; norte o derecha, con la vivienda P de iguales plantas; sur o izquierda, con la vivienda R, también de las mismas plantas, y oeste o espalda, con el patio de luces y el vestíbulo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección primera, folio 117 vuelto, finca número 54.784, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—123-D (2440).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra don Manuel Rodríguez Goldar, industrial, y su esposa, doña Darcy de Simone Rodríguez, sin profesión especial, mayores de edad y domiciliados en el nombramiento de «A Freixa», parroquia de Ribadetea-Puentearreas, actualmente ausentes en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido, con el número 1.102 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.000.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de abril siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

«A Freixa», parcela 77, sita en términos de la parroquia de Ribadetea, Municipio de Puentearreas, en esta provincia de Pontevedra, que mide

507 metros cuadrados, y linda: Noroeste, parcela número 76, propiedad de don Manuel Pousada Groba y esposa, doña Franclina Covelo Barrera; suroeste, porción restante, en la parte dedicada a «camping»; sureste, porción restante, y nordeste, calle DE. Sobre esta finca se está construyendo una casa que constará de bajo y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 884 de Puentearreas, libro 213, folio 81, finca número 22.172, inscripción cuarta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos deudores el señalamiento de las subastas, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—89-D (2439).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Sarabia González, hijo de Nicolás y de Dionisia, natural de Garimbas-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 12 de enero de 1962, con documento nacional de identidad número 42.081.647, con domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, barriada de Santa Clara, bloque 4, puerta 5, vivienda 77, destinado como Recluta en NIR número 50, Campamento Santa Ana (Cáceres), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 80 de 1986, seguida contra él, por presunto delito de no incorporación a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, accidental.—2.074 (83947).

★

José Marichal Arzola, hijo de Julián y de Carmen, natural de Alajeró (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 30 de enero de 1963, de estado soltero, de profesión Obrero, con documento nacional de identidad número 43.616.833, con domicilio conocido en la localidad de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), calle Los Topos, sin número, destinado como Recluta en NIR número 86 (Campamento Rabasa), Rabasa, Alicante, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 82 de 1986, seguida contra él, por presunto delito de no incorporación

a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, accidental.—2.073 (83946).

★

Miranda Seijo, Pedro, nacido el día 22 de octubre de 1959, con documento nacional de identidad número 35.286.823, y con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Agustín Besada, número 11, tercero, incurso en el expediente judicial 1/87 de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez togado militar de Instrucción Permanente número 1 de dicha Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante auditor de la Armada don Fernando Pignatelli Meca, en la calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 15 de septiembre de 1987.—El Comandante auditor-Juez togado militar, Fernando Pignatelli Meca.—2.071 (83944).

★

José Rodríguez Vielba, hijo de José y de Emilia, natural de Madrid, nacido el 7 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa 94/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1,80 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de diciembre de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.069 (83942).

★

Juan Aguirre Moya, hijo de Pedro y de Venancia, natural de Madrid, de profesión desconocida, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—2.038 (82474).